

GOBIERNO DE CHILE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Título del Proyecto:

Contraloría General de la República: Fortaleciendo la Transparencia y Probidad en la gestión pública en Chile a través de la Cooperación Internacional y Seguimiento de UNCAC

Breve descripción

El presente proyecto se propone centrar el trabajo de la asistencia técnica en cuatro áreas clave:

1. Cooperación Internacional para seguimiento de UNCAC y sobre modelos de Contraloría y buenas prácticas institucionales en auditoría y control de la gestión pública.
2. Análisis y sistema de seguimiento a la corrupción
3. Seguimiento y fiscalización del gasto estatal para fines electorales
4. Interlocución entre instituciones públicas, sector privado y sociedad civil

PÁGINA DE FIRMAS

País: **CHILE**

Resultado esperado: Consolidación de las Instituciones Democráticas

Producto Esperado: Facilitación de procesos prioritarios de reforma del Estado, incluyendo la Contraloría

Agencia de Implementación: **Contraloría General de la República de Chile**

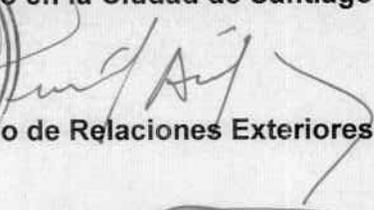
Período del Programa: 2008-2010	Presupuesto Total: US\$ 300,000
Título del Proyecto: CGR Transparencia y probidad en la gestión pública en Chile	Recursos asignados: Contraloría General de la República (en efectivo): US\$ 100,000 PNUD US\$ 200,000
Código del Proyecto: Award N° 00048558 Project N° 00058765	Gastados a diciembre del 2008: US\$ 62,300
Duración del Proyecto: 36 meses	Recursos disponibles para 2009-2010: Contraloría General de la República US\$ 78,470 PNUD US\$ 159,230
Arreglos de gestión: NEX	

Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:



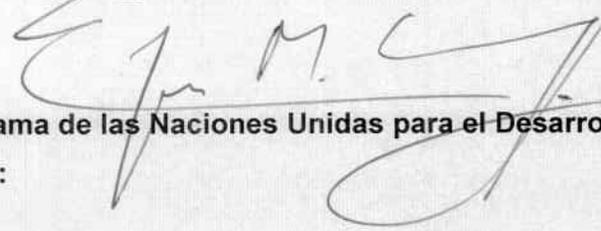
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Fecha:



Contraloría General de la República de Chile

Fecha:



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha:

SECCIÓN I: TEXTO

Capítulo 1: Análisis de la Situación

En enero del 2008 se firmó una Asistencia Preparatoria entre PNUD y la Contraloría General de la República (CGR), cuyo objetivo era el fortalecimiento institucional de la CGR. En ese contexto, se realizaron las siguientes actividades: 1) Curso de una semana de duración sobre fiscalización de empresas públicas, ofrecido en Santiago por el Tribunal de Cuentas de Alemania. 2) Consultoría para elaborar el diagnóstico y las bases para el diseño conceptual de un sistema de seguimiento de las denuncias e investigaciones relacionadas con probidad, transparencia y corrupción en la Contraloría General de la República y que fue adjudicado a la consultora Surlatina. 3) Organización junto a la GTZ del Primer Foro Internacional denominado "La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, desafíos para su aplicación en Chile." 4) Consultoría "Análisis de la opinión pública sobre Percepciones y Prevalencia de la Corrupción en Chile", adjudicada a la empresa MORI. 5) Pasantía de una funcionaria de la Contraloría General de la República de Chile en el Tribunal de Cuentas de Alemania

En general, se puede afirmar que esta Asistencia Preparatoria fue bastante positiva en cuanto al éxito en su ejecución, permitiendo que el tema se vuelva aún más presente en el debate público, gracias a la amplia difusión que tuvieron las mencionadas actividades. Asimismo, esta Asistencia contó con una estrecha cooperación entre la Contraloría General y el PNUD.

La Contraloría General de la República es un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, contemplado en la Constitución Política, que goza de autonomía frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos y que, sobre la base del principio de juridicidad, está destinado a garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, la protección y debido uso del patrimonio público, la preservación y fortalecimiento de la probidad administrativa, y la fidelidad y transparencia de la gestión financiera del Estado, finalidades que deben lograrse con un alto nivel de excelencia. El Contralor General es designado, por un periodo de ocho años, por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado

La Contraloría forma parte del Sistema Nacional de Control, el que está integrado, además, por la Cámara de Diputados en cuanto fiscalizador de los actos de gobierno, los Tribunales de Justicia, algunos órganos especializados de fiscalización, como las Superintendencias, los controles jerárquicos y las unidades de control interno de los servicios públicos. Existe, además, el control social a través de los medios de comunicación y los ciudadanos en general.

La Contraloría General de la República lleva a cabo una política contra la corrupción basada en la auditoría permanente a los procesos del Estado y sus empresas, recepción e investigación de denuncias, control de legalidad preventivo, proposición y aplicación de sanciones administrativas producto de sumarios e investigaciones sumarias del D.L 799, respectivamente. Ello, en relación con la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

Dentro de la Contraloría, se ha creado la Unidad de Auditorías Especiales, U.A.E, cuya finalidad es realizar investigaciones en los asuntos que, a juicio del Contralor General, generen un alto impacto en la comunidad o sean considerados de especial relevancia. Dentro de sus funciones, esta Unidad debe efectuar análisis, evaluaciones y estudios que contribuyan a de sus objetivos el prevenir las situaciones que contravengan los principios de legalidad, probidad administrativa y transparencia o que puedan afectar el resguardo del patrimonio público.

Por su parte, el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se ha propuesto mejorar la calidad de la actividad política, específicamente para mejorar la transparencia, modernizar el Estado y controlar la corrupción. En noviembre del 2006, la Presidenta nombró un "Comité de Expertos" para elaborar propuestas específicas para avanzar en estas materias. El informe final del comité fue recibido por la Presidenta y transformado en la *Agenda de Transparencia, Modernización y Mejoramiento de la Calidad de la Política* (Agenda de Probidad).

En diciembre de 2006 el ejecutivo envió al Congreso una serie de proyectos de ley referidos a las materias recomendadas por el "Comité de Expertos". Algunos proyectos propician la regulación de materias nuevas, otros constituyen indicaciones a proyectos de ley en trámite y otros se refieren a perfeccionamientos de normas vigentes. Los proyectos son:

- Acceso a información pública
- Regulación del lobby
- Normas de post-empleo para funcionarios públicos
- Reforma Constitucional de Transparencia
- Reforma a la ley de financiamiento electoral
- Reforma al sistema de alta dirección pública
- Indicación al proyecto de ley del Sistema de Auditoría Interna del Gobierno

Las propuestas legislativas vinculadas a estos temas se encuentran en trámite parlamentario y se espera que muchas de ellas sean aprobadas antes del término de este periodo presidencial.

Tanto las prioridades gubernamentales como los objetivos de la CGR representan una continuidad respecto de los procesos de modernización del Estado impulsado durante la última década en el país. Estos han permitido avanzar significativamente en racionalizar el funcionamiento de instituciones públicas, aumentando en muchos casos su eficiencia. Sin embargo, estos procesos no siempre han considerado la necesidad de mejorar los sistemas de información, control y rendición de cuentas ante la ciudadanía, como tampoco han avanzado suficientemente en establecer sistemas de control y monitoreo de fenómenos como la corrupción.

En lo que respecta a éste tema, en el Índice Mundial de Percepción de la Corrupción elaborado por Transparencia Internacional Chile ocupó en el 2008 el lugar número 23 entre 180 países, ubicándolo, junto a Uruguay (también en el lugar 23), como el país con menor incidencia de corrupción en América Latina y el Caribe. Por su parte, en la encuesta de opinión pública regional, Barómetro de las Américas (LAPOP) realizada en 22 países del continente que investiga sobre el porcentaje de personas que han sido víctimas de la corrupción en el último año, Chile aparece en el séptimo lugar con menores porcentajes de víctimas detrás de Brasil, Venezuela, Colombia, Panamá, Estados Unidos y Uruguay. Sin embargo, a pesar de este posicionamiento positivo a nivel internacional, existe una creciente preocupación entre actores políticos, opinión pública y la ciudadanía, respecto de un

posible aumento en los niveles de corrupción en el país. El aumento de denuncias judiciales y la exposición pública que éstas han tenido han contribuido sin duda a aumentar la preocupación por el tema en el país al mismo tiempo que estudios iniciales muestran una clara y estrecha relación entre la percepción de corrupción y el apego a las instituciones y el régimen democrático, levantando otra luz de alerta sobre las consecuencias de éste fenómeno.

Por último, una preocupación vinculada pero distinta a este fenómeno se ha instalado con fuerza en los debates políticos de los últimos años. Se trata de la intervención de instituciones, funcionarios y políticas sociales para incidir en el resultado de procesos electorales. Esto si bien en algunos casos puede constituir formas de corrupción, tiene una especificidad particular en cuanto a sus orígenes, prácticas y consecuencias. Afectar los resultados electorales incide negativamente en la legitimidad de la democracia. Si bien existe claridad en reconocer que es necesario abordar esta temática como parte de reformas políticas y la modernización del Estado, no se ha logrado avanzar en forma comprensiva en esta materia en el país. Esto no sólo por la falta de acuerdo sobre las posibles soluciones, si no sobre todo, por la poca claridad en identificar en qué consiste el problema, sus causas, mecanismos que lo facilitan y magnitud.

Así tanto en lo que respecta a la corrupción como al intervencionismo estatal en procesos electorales es necesario mejorar los diagnósticos, establecer líneas de bases y avanzar en desarrollar metodologías y sistemas de monitoreo y fiscalización.

Como organismo parte del Sistema de Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) puede apoyar en la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del año 2003 (de la cual Chile es Parte), cuya finalidad es la de promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; promover,, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y lucha contra la corrupción; y promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

Específicamente, el PNUD ha sido activo en el área de anti-corrupción desde 1997, inicialmente a través del programa PACT (Programme for Accountability and Transparency). Actualmente, la labor del PNUD en esta materia se puede definir como la de una asesoría más integral, que busca difundir lecciones aprendidas en diferentes áreas y países, con herramientas concretas para el desarrollo de políticas¹. El PNUD se ha dedicado principalmente a asesorar a gobiernos nacionales y locales con respecto a estrategias globales de anti-corrupción, considerando los distintos niveles, actores, perspectivas, sistemas y herramientas necesarias para formular soluciones sostenibles.

El PNUD se encuentra particularmente comprometido con este tipo de iniciativas porque reconoce la corrupción como un déficit de gobernabilidad de los sistemas políticos. En consecuencia, la recurrencia de estas prácticas da cuenta de problemas institucionales con serias implicancias políticas, económicas y sociales que impactan negativamente en el desarrollo de los países. De ahí, que el PNUD en su mandato de disminuir la pobreza, garantizar el desarrollo sustentable y alcanzar las metas del milenio entienda que la corrupción es un serio obstáculo para el desarrollo.

¹ "Anti Corrupción y Auditoría en América Latina", Experiencias Comparativas - PNUD Argentina, 2004.

Tal como lo establece la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, ésta *"ha dejado de ser un problema local para convertirse en un fenómeno transnacional que afecta a todas las sociedades y economías del mundo..."*.

En efecto, la corrupción afecta la inversión, dificulta el emprendimiento, disminuye el crecimiento económico, aumenta la desigualdad del ingreso y la pobreza. La corrupción no sólo pone en cuestión el Estado de derecho sino también socava los fundamentos de la democracia, al restringir el acceso igualitario de todos los ciudadanos al Estado y convertir los cargos públicos en un vehículo para el enriquecimiento ilegítimo. La corrupción viola sistemáticamente el fundamento de la ciudadanía democrática al perpetuar una desigualdad fundada en el acceso de unos pocos al poder, dinero y conexiones personales, dificultando el libre ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos y culturales.

En América Latina, el énfasis del trabajo del PNUD ha sido en las áreas de prevención de la corrupción a través del desarrollo, implementación y monitoreo de estrategias y legislación y el fortalecimiento de Instituciones de Integridad Nacional.

En Chile, el PNUD ha establecido en su Programa País 2007-2009 el área de Gobernabilidad Democrática, dentro del cual uno de los resultados a lograr es la consolidación de las Instituciones democráticas. Promover mayores niveles de transparencia en la gestión pública, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas desde el Estado hacia la sociedad y ciudadanía, así como generar una cultura, instituciones y prácticas que incentiven la probidad en el manejo de recursos públicos son objetivos esenciales en el camino a fortalecer los sistemas democráticos y demandas arraigadas en la ciudadanía.

Tanto las prioridades de Gobierno, como aquellas establecidas por la Contraloría para este período han puesto énfasis en mejorar la calidad de la política y las prácticas políticas, aumentar los niveles de transparencia y probidad en la administración pública para prevenir posibles casos de corrupción y acercar el quehacer del Estado a la ciudadanía.

Para cumplir con dichos objetivos se hace necesario avanzar en procesos de modernización del Estado y en fortalecer las capacidades institucionales y profesionales de los organismos y profesionales a cargo de promover la "agenda pro transparencia" en el país. Además del fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales, se requiere producir más conocimiento sobre los fenómenos sobre los cuales se quiere incidir, desarrollar metodologías de seguimiento y evaluación del efecto de las políticas en los objetivos que se persiguen. Más aún, avances en la "agenda pro transparencia" requiere de un amplio consenso a nivel político, social y estatal. Es necesario, establecer diálogos alianzas e impulsar iniciativas de colaboración entre las distintas entidades públicas vinculadas a esta materia y, a su vez, generar una interlocución sistemática con actores clave de la sociedad civil y el sector privado comprometidos con la transparencia y probidad como principios rectores de la función pública.

Los desafíos que enfrenta el país podrían ser abordados en forma mucho más exitosa si las instituciones responsables cuentan con la colaboración y asistencia de organismos internacionales que permitan recoger experiencias de otros países, compartir metodologías y conocimiento, traer a

expertos que participen activamente en el debate nacional que se inicia y que puedan contribuir con sus conocimientos y trayectoria a fortalecer las capacidades instaladas en el país. Es por ello que la trayectoria internacional del PNUD en estas materias constituye un aporte relevante para el proceso impulsado desde la Contraloría de la República.

Considerando las prioridades institucionales de los organismos involucrados, las facultades legales de la CGR y la experticia del PNUD en estas materias, se propone centrar el trabajo de la asistencia técnica en cuatro áreas clave:

1. Cooperación Internacional para seguimiento de UNCAC y sobre modelos de Contraloría y buenas prácticas institucionales en auditoría y control de la gestión pública.
2. Análisis y sistema de seguimiento a la corrupción
3. Seguimiento y fiscalización del gasto estatal para fines electorales
4. Interlocución entre instituciones públicas, sector privado y sociedad civil

A partir de estas áreas claves identificadas gracias a la asistencia preparatoria se han formulado los productos y el marco de resultados que se podrán leer a continuación.

Capítulo 2: Estrategia

Los procesos de modernización del Estado impulsados durante la última década en el país han permitido avanzar significativamente en racionalizar el funcionamiento de instituciones públicas, aumentando en muchos casos su eficiencia. A pesar de ello, se mantiene serias debilidades en los sistemas de evaluación de las políticas y programas que dificulta dar seguimiento a los logros concretos de las intervenciones públicas. De la misma forma no se ha logrado aún consolidar el sistema de profesionalización de funcionarios públicos y los mecanismos de selección de cargos esenciales para el funcionamiento del Estado, debilitando la capacidad técnica y legitimidad de éste ante la sociedad. Por último, los procesos impulsados en décadas pasadas no contemplaron la necesidad de mejorar los sistemas de información, control y rendición de cuentas de las instituciones públicas como componente esencial de la función público estatal. Se mantienen por tanto serias dificultades para acceder a información en forma oportuna y fácil sobre las decisiones adoptadas y los recursos asignados y la forma en que estos son utilizados.

Esto ha incidido negativamente en la incidencia y percepción ciudadana respecto de la corrupción en el país. La combinación de exposición pública con los crecientes niveles de preocupación ciudadana sobre el tema ha contribuido a que el gobierno asuma el desafío de la probidad y la transparencia como un eje central en su quehacer. Es así como en diciembre de 2006 el ejecutivo envió al Congreso una serie de proyectos de ley referidos a las materias recomendadas por un "Comité de Expertos" convocado especialmente para proponer medidas en la materia. Cuatro son las áreas donde se busca impulsar reformas: transparencia, probidad, calidad de la política y modernización del Estado.

La estrategia propuesta busca producir conocimiento generado a nivel internacional y nacional sobre

las materias de interés de la CGR que permitan fortalecer su labor, facilitar intercambios con instituciones especializadas afines a modo de permitir mayor conocimiento a nivel nacional sobre distintas modalidades institucionales existentes y las experiencias que se pueden utilizar en el caso chileno, así como potenciar el impacto de las acciones conjuntas. Desarrollar un diagnóstico sobre necesidades de capacitación de funcionarios de la CGR a partir de redes y alianzas estratégicas con otras entidades nacionales e internacionales. Convocar a actores de la sociedad civil y expertos vinculados a la agenda de transparencia y anti corrupción a procesos de diálogo que potencien la labor de todos los involucrados. Por último, este Proyecto busca entregar cooperación técnica permanente desde el PNUD a la CGR en materias incluidas en este acuerdo.

PRODUCTOS

Se contempla tener los siguientes productos:

1. Sistematización y difusión de buenas prácticas internacionales en los temas de: distintas modalidades institucionales de mecanismos de contraloría, prevención e identificación temprana de casos de corrupción, experiencias de monitoreo del gasto público con fines electorales.
2. Consultorías y estudios relativos a: caracterización y metodologías para dar seguimiento a la corrupción; diagnóstico sobre posibles prácticas y factores que generan condiciones de riesgo en términos de intervencionismo estatal en procesos electorarios.
3. Talleres de capacitación y discusión sobre temas relativos al combate a la corrupción, entre otros.
4. Mesa de discusión para potenciar trabajo conjunto con sector privado y sociedad civil en combate a la corrupción.
5. Publicaciones sobre temas tratados en el proyecto.

ACTIVIDADES SEGÚN RESULTADOS ESPERADOS

1. Fortalecimiento institucional y buenas prácticas institucionales:

- Seminario Internacional de intercambio sobre modelos de contraloría, facultades, vínculos institucionales y su rol en sistemas nacionales de control y auditoría.
- Publicación de los resultados del Seminario y lanzamiento del mismo
- Jornada de capacitación a funcionarios de la CGR con expertos internacionales en materia de combate a la corrupción.
- Pasantías a fiscalizadores de la CGR de Chile en otras Entidades de Fiscalización Superior (EFS), que permitan obtener conocimientos sobre las mejores prácticas de auditoría en el área de la corrupción y la prevención de fraudes.
- Apoyo a la CGR para dar seguimiento a la UNCAC, junto a otros organismos por la vía de un seminario internacional, la recopilación y análisis de antecedentes producidos en las conferencias y asistencia a las mismas.
- Misiones de expertos e intercambio de la CGR para conocer experiencias extranjeras en licitaciones y auditorías sobre materias vinculadas a Obras Públicas.
- Traducción y difusión de documentos institucionales PNUD acerca de corrupción
- Sistematización y difusión de todos los documentos producidos en el marco del proyecto
- Auditoría del proyecto para informe final

2. Sistema de seguimiento y análisis de corrupción:

- Taller interno para difundir el estudio realizado mediante una Consultoría adjudicada a la empresa Surlatina con el objetivo de elaborar un diagnóstico y sentar las bases para el diseño conceptual de un sistema de seguimiento de las denuncias e investigaciones realizadas por la Contraloría y vinculadas con probidad, transparencia y corrupción.
- Diseño de un sistema de seguimiento del gasto estatal en períodos electorales
- Estudios para elaborar diagnóstico y línea base de prácticas, identificación de partidas presupuestarias, financiero –contables u otras de tipo cualitativo, determinación de factores causales y lugares donde el gasto estatal debe ser monitoreado para prevenir el uso de fondos públicos para fines electorales.

3. Diálogo con sector privado y sociedad civil

- Catastro actualizado de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de transparencia y anti corrupción.
- Facilitar una mesa de coordinación y debate entre entidades públicas y de sociedad civil para potenciar la Agenda de Probidad, transparencia y anti corrupción que permita intercambio de información y colaboración.
- Taller de capacitación CGR y sector privado en auditoría y licitación de Obras Públicas

4. Cooperación Internacional:

- Apoyo a la Unidad de Auditorías Especiales de la CGR en fortalecer vínculos internacionales.
- Coordinación de misiones de expertos internacionales para asistir a seminarios y eventos de capacitación en Chile.
- Coordinación de pasantías de funcionarios de la Unidad y/o de otras dependencias de la CGR en otros países para aprender de experiencias de buenas prácticas.
- Intercambio de expertos y pasantías para el fortalecimiento Institucional

5. Monitoreo y seguimiento proyecto

- Auditoría para el informe final

Capítulo 3: Arreglos para la Ejecución del Proyecto

El proyecto será ejecutado por la Unidad de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República, quienes en conjunto con el PNUD y de acuerdo a las normas del PNUD, seleccionarán un Coordinador Nacional.

Los recursos necesarios para ello, serán consignados conforme con el Cronograma de Desembolso de los Aportes previamente aprobado y que se anexa al presente documento.

La representación del PNUD desempeñará un papel de apoyo durante la implementación de la Proyecto y, por consiguiente, realizará y llevará a cabo acciones de carácter administrativo y operacional, tendientes a un adecuado desarrollo de las actividades y provisión oportuna de sus insumos. Asimismo, el PNUD Chile participará detectando riesgos, convocando actores, monitoreando la ejecución, sistematizando experiencias, difundiendo las actividades y resultados del proyecto y asesorando a la agencia de ejecución del proyecto. Por lo tanto deberá quedar establecida la imagen corporativa de PNUD en todos los documentos de difusión pública producidos en el marco de este proyecto.

Adicionalmente el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones: (i) las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución; (ii) la administración financiera del proyecto, (iii) la gestión de los procesos de licitaciones de servicios, (v) la difusión de los resultados del proyecto, y (vi) el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

El PNUD queda exento de cualquier tipo de responsabilidad, entendiéndose su participación como una forma de colaboración técnica en las actividades que se acuerdan mediante el presente documento.

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el documento anexo, en caso de incumplimiento de tal condición, podrá a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.

El Programa de Proyecto tiene un costo de administración estimado equivalente a un 7% de los fondos efectivamente aportados por la CGR y de 2% por el PNUD. El costo de apoyo general a la gestión del proyecto no superará el 5% de los gastos efectivamente realizados. Los costos directos generados por la implementación de los servicios de apoyo (ISS) serán incorporados en el presupuesto del proyecto contra una línea presupuestaria específica de acuerdo a las tarifas estándar de los servicios, no superando el 2% del presupuesto global del proyecto. Este costo de administración será descontado del aporte total efectuado.

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de

acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a las comunidades serán hechos en moneda local.

INSUMOS

Los fondos para la ejecución de este Proyecto serán aportados por la Contraloría General de la República y por fondos Trac del PNUD durante un período de 36 meses.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al Proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia de la Proyecto, e incrementar o disminuir el financiamiento total.

DEL PNUD

Se ha previsto que el PNUD facilite la ejecución de actividades necesarias recurriendo a su personal técnico y administrativo, y a la eventual contratación de especialistas o a subcontratos con firmas u organizaciones privadas, en razón de su experiencia, calidad y orientación técnica aplicada en trabajos anteriores.

Los costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto (tales como traslados, servicios, comunicaciones) y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto. Estos gastos menores podrán ser cargados al proyecto con la aprobación del Oficial de Programa.

Capítulo 4: Seguimiento y Evaluación

La *supervisión y evaluación* del proyecto serán dirigidas de acuerdo a procedimientos establecidos del PNUD. Los siguientes puntos resumen los principales componentes del Plan de Supervisión y Evaluación.

La *supervisión diaria* de los avances en la implementación del proyecto será de responsabilidad del/la Coordinador/a del Proyecto, basado en el Plan de Trabajo del proyecto y sus indicadores. El/la Coordinador/a informará a la Oficina de Chile del PNUD y al Comité Asesor sobre cualquier retraso o

dificultad enfrentada durante la fase de implementación, de modo de tomar las medidas correctivas o de soporte adecuados, oportuna y eficazmente.

La *supervisión periódica* del avance de la implementación será llevada a cabo por la Oficina de Chile del PNUD, a través del Comité Asesor del proyecto. Esto permitirá a las partes evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar la implementación fluida de las actividades del proyecto.

Evaluación externa y auditorias anuales. Como parte de los requisitos formales del PNUD se contempla una evaluación externa durante el ciclo del proyecto para evaluar sus resultados y funcionamiento, la cual será realizada por PNUD. En términos administrativos y financieros es mandatorio realizar auditorias anuales de cada proyecto implementado por el PNUD, la que se realizará con cargo al Proyecto al final de su ejecución.

Informe anual del proyecto: El/la Coordinador/a Proyecto informará anualmente sobre los logros y efectos directos del proyecto mediante la preparación de los Informes Anuales del Proyecto (IAP) después de consultar con las partes interesadas y los beneficiarios. El primero de estos informes hace referencia al año 2009 y el segundo corresponderá al Informe Final de 2009. La Oficina de País del PNUD en consulta con el Comité Asesor del proyecto, utilizará el IAP para evaluar el rendimiento de la gestión del proyecto y para determinar las estrategias para el futuro.

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en su Marco de Resultados Estratégicos (MRE, en inglés SRF). El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

Informe final del proyecto: A la finalización del proyecto, el PNUD organizará un taller con todas las partes interesadas relevantes para discutir sobre los resultados y efectos directos del proyecto y del camino por delante con una atención especial a la identificación de las lecciones aprendidas a partir de la fase de ejecución. Los resultados del taller se documentarán para su amplia difusión. El taller sirve como base para el informe final del proyecto después de los procedimientos arriba mencionados.

RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

Riesgos Percibidos	Responsable	Medidas de mitigación
<p><u>Políticos, organizacionales y operacionales:</u> Cambio en prioridades institucionales de la CGR o aquellas planteadas desde el gobierno de Chile. Las materias tratadas en este proyecto son de alta sensibilidad política y por tanto pueden generar resistencia dentro del aparato estatal y/o entre actores políticos. Más aún el trabajo realizado puede ser utilizado comunicacionalmente con motivaciones políticas que terminen desvirtuando sus objetivos y resultados para la sociedad.</p>	PNUD y CGR	<p>Creación de un comité ejecutivo entre las dos instituciones con participación de por lo menos dos o tres representantes del PNUD y CGR que se reunirán periódicamente para monitorear el avance en las actividades del proyecto. De la misma forma el proyecto contempla la creación de un comité asesor donde participen académicos/as reconocidos, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al trabajo de la probidad y transparencia que representen un amplio espectro político ideológico. Esta estrategia de diálogo permanente con las contrapartes pertinentes contribuirá a garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso. Más aun, la participación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la contribución de experiencias y organismos internacionales en estas materias contribuirán a aumentar la legitimidad del proyecto y a construir una base más amplia de conexiones para asegurar su éxito.</p> <p>En síntesis, el rol de mediador y facilitador del PNUD, así como el diálogo permanente con la CGR, otras entidades públicas y actores de la sociedad civil, además del apoyo de entidades y expertos internacionales contribuirán a disminuir los posibles riesgos que enfrente este proyecto.</p>

Capítulo 5: Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de (país o territorio), el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.

2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.

3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.

4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.

5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.

6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.

7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes– todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.

8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo

descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.

9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

¹/También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según

corresponda.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

(a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;

(b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;

(c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;

(d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;

(e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

(a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;

(b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;

(c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y

(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que

luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un

período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán si perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

SECCIÓN II. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS (2009-2010)

Resultado esperado según el Marco de Resultados del País: Consolidación de las Instituciones Democráticas

Indicador de resultados según el Marco de Resultados y recursos del Programa del País: Estrategias para implementar una eficiente gestión pública por resultados e indicadores para medir el desempeño de las instituciones del Estado priorizadas por el Gobierno para la reforma.

Línea de servicio MYFF aplicable: Meta 2 "Fostering democratic governance"

Título e ID del proyecto: *Contraloría General de la República: Fortaleciendo la Transparencia y Probidad en la gestión pública en Chile a través de la Cooperación Internacional y Seguimiento de UNCAC/Project N° 00058765*

Resultados esperados	Indicadores	Actividades	Insumos
<p>Institución fortalecida y enriquecida de buenas prácticas internacionales</p>	<p>Número y perfil de participantes en el seminario</p> <p>Perfil y número de personas a quién se le entregó los documentos producidos en el marco del proyecto</p> <p>Perfil y número de personas presentes en el evento de lanzamiento</p> <p>Número de misiones y pasantías internacionales</p>	<p>Seminario Internacional (2010)</p> <p>Publicación de los resultados del Seminario y lanzamiento del mismo (2010)</p> <p>Jornada de capacitación a funcionarios de la CGR con expertos internacionales en materia de combate a la corrupción.</p> <p>Pasantías de fiscalizadores de la CGR en otras Entidades de Fiscalización Superior</p> <p>Apoyo a la CGR para dar seguimiento a las Convenciones Internacionales en materia de corrupción, junto a otros organismos</p> <p>Misiones de expertos e intercambio de la CGR para conocer experiencias extranjeras en auditorías y/o licitaciones de Obras Públicas.</p> <p>Traducción y difusión de documentos institucionales PNUD acerca de corrupción</p> <p>Sistematización y difusión de todos los documentos producidos en el marco del proyecto</p>	<p>71600 Travel: 13,067 USD</p> <p>72700 Hospitality: 13,067 USD</p> <p>74200 Audio & Printing: 13,067 USD</p> <p>71300 Local Consultants: 37,340 USD</p> <p>72100 Contractual Services: 13,067 USD</p> <p>74500: Miscellaneous: 3,733 USD</p> <p>Subtotal 1: 93,341 USD</p>

<p>Sistema de seguimiento y análisis de corrupción elaborado</p>	<p>Perfil y número de participantes en el seminario</p> <p>Perfil y numero de personas capacitadas con el sistema de seguimiento del gasto estatal en periodos electorales</p> <p>Perfil y numero de personas con acceso al estudio de diagnóstico</p>	<p>Seminario interno para difundir el estudio realizado por Surlatina</p> <p>Diseño de un sistema de seguimiento del gasto estatal en periodos electorales</p> <p>Estudios para elaborar diagnóstico y línea de base de prácticas, factores causales, y lugares donde el gasto estatal debe ser monitoreado para prevenir el uso de fondos públicos para fines electorales.</p>	<p>71300 Local consultants: 21,562 USD</p> <p>72100 Contractual Services: 43,779 USD</p> <p>Subtotal 2: 65,341 USD</p>
<p>Dialogo con sector privado y sociedad civil fortalecido</p>	<p>Número de espacios de diálogos creados con sector privado y sociedad civil</p> <p>Perfil y número de participantes en actividades públicas realizadas en el marco del proyecto</p>	<p>Catastro actualizado de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de transparencia y anti corrupción.</p> <p>Facilitar una mesa de coordinación y debate entre entidades públicas y de sociedad civil para potenciar la Agenda de Probidad, transparencia y anti corrupción que permita intercambio de información y colaboración.</p> <p>Taller de capacitación CGR y sector privado en auditoría y/o, licitación de Obras Públicas, acuerdos de probidad sectoriales, etc.</p>	<p>72100 Contractual Services: 5,000 USD</p> <p>74500 Miscellaneous: 3,000 USD</p> <p>Subtotal 3: 8,000 USD</p>
<p>Cooperación Internacional reforzada</p>	<p>Número de funcionarios de la CGR capacitados a través de transfer de conocimiento en cuanto experiencia internacional</p>	<p>Apoyo a las Unidades competentes de la CGR para fortalecer vínculos internacionales en materia de combate a la corrupción.</p> <p>Coordinación de misiones de expertos internacionales para asistir a seminarios y eventos de capacitación en Chile.</p> <p>Coordinación de pasantías de</p>	<p>71600 Travel: 23,243 USD</p> <p>72700: Hospitality: 26,563 USD</p> <p>74500 Miscellaneous: 5,534 USD</p> <p>Subtotal 4: 55,340 USD</p>

		funcionarios de la Unidad y/o de CGR en otros paises	
Monitoreo y seguimiento proyecto		Auditoria del proyecto para informe final Gastos operativos	<p>72100:Contractual Services: 2,000 USD</p> <p>74500 Miscellaneous: 5,000 USD</p> <p>Subtotal 5: 7,000 USD</p>
			<p>Total plan de trabajo: 229,022 USD</p> <p>Costos de Administración</p> <p>-CGR (7%): US\$ 5,493</p> <p>-PNUD (2%): US\$ 3,185</p> <p>TOTAL Proyecto: 237,700 USD</p>

Monitoreo y seguimiento proyecto	Auditoria del proyecto para informe final (2010) Gastos operativos (2010)											<p>2,000</p> <p>5,000</p> <p>Subtotal 5: 7,000</p>
Total plan de trabajo:												<p>229,022</p> <p>Costos de Administración</p> <p>-CGR (7%): US\$ 5,493</p> <p>-PNUD (2%): US\$ 3,185</p> <p>237,700</p>
TOTAL Proyecto:												